



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-715-24

VISTO: Convenio Marco de Colaboración Institucional a celebrarse entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tandil y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de mayo del corriente, el titular de la Unidad de Coordinación Técnica Legal y de Relacionamiento Institucional de la Secretaría de Administración, doctor Gabriel Rouilliet remite a la Secretaría General un proyecto de Convenio de Colaboración Institucional entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tandil, tendiente al traslado de mobiliario correspondiente a dependencias del Ministerio Público departamental.

Que dicho instrumento tiende a avanzar con la desocupación del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 355, atento el estado de los autos caratulados "Speroni Angel Pablo y otro/a C/ Provincia de Buenos Aires s/ Desalojo (excepto por falta de pago), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial La Plata.

Que con el objeto de reafirmar y afianzar los distintos programas de acción como así también entablar una relación de cooperación mutua y asistencia técnica, se proyecta un Convenio de Colaboración Institucional mediante el cual la Municipalidad de Tandil realizará tareas de transporte de mobiliario de las dependencias del Ministerio Público departamental.

Que, este Ministerio Público en cumplimiento de la defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en disposiciones constitucionales y legales se relaciona e interactúa con diversas organizaciones públicas y privadas con miras a optimizar el uso de recursos disponibles y coordinar políticas e intereses que son comunes entre las partes.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, 1, 2, 20 primer párrafo de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 20/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el modelo de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tandil que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

Artículo 2º: Delegar la firma del mismo, en representación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en el señor Fiscal General del Departamento Judicial Azul, doctor Marcelo Alberto Sobrino.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.